

BASES DEL SORTEO "Gana con OPPO y Roland Garros". Junio 2021

Orange Espagne, S.A., sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de NIF A-82009812, que opera en el mercado entre otras bajo la marca Orange, organiza un sorteo de ámbito nacional entre sus clientes de productos y servicios móvil postpago y prepago de Orange, para fidelizar su marca y dar a conocer su Programa Ser de Orange. Las siguientes Bases establecen los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en el mismo deben conocer.

1.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar todos los clientes personas físicas mayores de 18 años o jurídicas, residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid, que sean clientes residenciales, autónomos o Pymes de Orange de cualquiera de los servicios de móvil postpago o prepago. La participación quedará limitada a una única participación por cliente y en cualquier caso, a la obtención de un único premio por participante.

Los clientes de Orange que cumplan requisitos y quieran participar, deberán indicar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad del titular (NIF, NIE, ...) del titular de los servicios participante en el presente sorteo, así como número de teléfono y una dirección de email de contacto además de responder por escrito a esta pregunta: "¿Recuerdas cuál ha sido la final más larga del Roland Garros?" en la siguiente dirección web:
https://ssl.orange.es/neos/cartera/tesorprendemos_sdo.html

El sorteo tendrá una duración desde el día 2 junio al 8 de junio de 2021, ambos incluidos.

Designación de los Ganadores.

Una vez finalice el Periodo de Vigencia de Participación, y comprobado por Orange que los participantes han contestado a la pregunta formulada de manera correcta y han cumplido con el resto de requisitos citados en las presentes Bases (se hará una comprobación exhaustiva, para verificar que los cumplen y que no han realizado ninguna manipulación o fraude al concursar), se procederá a realizar el Sorteo, en el plazo máximo de 24 horas, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Doña Ana López-Monís Galego. El Notario elegirá a través de un sistema aleatorio de números a (1) Ganador del Primer Premio y a cuatro (4) ganadores del Segundo Premio, así como a (1) Reserva del Primer Premio y cuatro (4) reservas para el Segundo Premio, para el supuesto de que por cualquier causa ajena a Orange Espagne, S.A. sociedad unipersonal o porque alguno de los ganadores no cumpla alguno de los requisitos expresados en las presentes Bases, resulte imposible que reciban el premio o queden descartados del Sorteo.

No podrán participar:

- Los empleados de Orange Espagne, S.A.U., ni de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el Sorteo.
- Los empleados de las empresas de Atención al Cliente que prestan sus servicios a Orange Espagne, S.A.U.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad.

Será condición indispensable para poder participar el cumplir con los siguientes requisitos:

- la aceptación de las presentes bases,
- la aceptación del criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen con relación al presente sorteo. En ningún caso se tramitarán reclamaciones pasados quince días naturales desde la fecha de la elección del ganador.

Además, el Participante no deberá tener ninguna deuda/impago pendiente con Orange en el momento de la selección del ganador y de la entrega del premio o quedará igualmente descartado. En concreto, Orange se reserva el derecho a no aceptar la participación por parte de clientes en las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el cliente se encuentre en situación de fraude o impago.
- En cualquier otro caso en el que Orange pueda interpretar que el cliente está realizando un uso fraudulento del Sorteo.
- En caso de que haya causado baja en Orange.

Orange, se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados y a eliminar a todos aquellos participantes que interprete sean falsos o de procedencia dudosa. Además, en el caso de no cumplir con los ya citados requisitos, Orange se reserva el derecho a considerar nula dicha participación, o como se ha indicado anteriormente a descartar al participante preseleccionado como ganador, pasando al participante preseleccionado como reserva.

2. - PREMIOS

Habrán dos tipos de premios:

Primer Premio: El premio consistirá en un Smartphone OPPO Find X3 Pro, valorado en 1.169€. El premio será únicamente el indicado.

Segundos Premios: El premio consistirá en cuatro entradas dobles (uno para cada uno de los ganadores y un acompañante de su elección) para ver la semifinal del torneo retransmitida por Feliciano López el día 11 de junio en la ciudad de Madrid.

FISCALIDAD DEL PRIMER PREMIO

La fiscalidad del primer premio se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del Impuesto sobre Sociedades, si el ganador resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales. Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible y esta se determinará incrementando en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador del bien entregado (valor fiscal del premio a declarar: $1.169+20\%=1.402,80\text{€}$ aproximadamente).

La aceptación del premio por parte del ganador habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

El 9 de junio por la tarde nos pondremos en contacto con los ganadores de primer y segundos premios por email y/o llamada telefónica para comunicarles que son los ganadores e indicarles cómo proceder para obtener sus premios, que salvo que Orange establezca un método diferente, se le hará llegar mediante mensajería a la dirección que conste como dirección de dicho cliente. En caso de ser necesario probar la identidad de cualquiera de los ganadores, ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes.

Si Orange no contactase con cualquiera de los ganadores por correo o teléfono hasta el día 10 de junio de 2021 a las 12 horas se considerará que ha renunciado al premio y en función de si es ganador del primer premio o de los segundos premios se pasará al reserva o primer reserva de la lista y así sucesivamente. Si también fuera imposible su localización con los mismos métodos ya indicados hasta las 20:00 horas del 10 de junio 2021, el premio en cuestión quedará desierto, estando entonces Orange habilitado para disponer de él como mejor le parezca y sin que contra esto se pueda suponer una reclamación de ningún tipo.

En caso de localización de cualquiera de los ganadores, estos deberán aceptar el premio mediante comunicación verbal y/o escrita y una vez recibido el premio físicamente, deberán firmar una carta de aceptación del premio que le será remitida por Orange. Si el premio es rechazado deberá comunicarlo a Orange mediante comunicación escrita a ser.deorange@orange.com antes del 14 de junio de 2021.

3.- CONDICIONES

En caso de ser necesario probar la identidad del ganador, ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes.

El ganador autoriza la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente Sorteo, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

IMPORTANTE

- El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero el premio que se entregará en este Sorteo no podrá ser canjeado por ningún otro, ni por su valor en metálico.
- El premio es personal e intransferible. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria.

- El ganador libera a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en el Sorteo o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.
- Como el presente Sorteo se realiza a través de internet, Orange excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

4.- EXONERACIONES

El Organizador no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza. En ningún caso Orange será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia de los premios entregados o por los daños y perjuicios de toda naturaleza que el participante pudiera sufrir por tomar parte en este Sorteo.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. El período de reclamación sobre el resultado de las presentes Bases finalizará transcurridos quince días naturales desde la fecha de publicación del ganador.

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en la web o app Ser de Orange.

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del presente Sorteo, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la página oficial de Orange.

7.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Informamos a los Participantes que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en este Sorteo serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en el Sorteo, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@orange.com.

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

8. LEY APLICABLE

En todo lo no previsto en las presentes condiciones será de aplicación la legislación española y, en concreto la legislación española en materia de consumo y propiedad industrial e intelectual, salvo que se disponga lo contrario.

Las presentes condiciones generales se regirán por la legislación española, sometiéndose tanto ORANGE como los Clientes a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del cliente.

© Todos los derechos reservados. 2021 Orange Espagne, S.A. sociedad unipersonal

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned in the lower-left quadrant of the page.